



ANUNCIO DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.

Finalizada la valoración de la primera prueba de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de administrativo del Ayuntamiento de Águilas, se procede a publicar la calificación obtenida en el mismo por cada uno de los aspirantes, siendo la siguiente:

CLAVE	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	PUNTUACION
QDKQRD	29	5	6	10.60
EULZLF	27	2	11	10.40
KPLBJE	28	5	7	10.20
WJDCDA	30	9	1	10.20
YJRUZC	28	7	5	9.80
NNQNBU	28	8	4	9.60
PSUMTU	28	8	4	9.60
DZSUGF	25	5	10	9.00
BFLFSP	27	10	3	8.80
VZNCJK	25	7	8	8.60
ZJTDGZ	26	9	5	8.60
PPKEAF	26	9	5	8.60
HKAXEW	25	8	7	8.40
VXQTEL	27	12	1	8.40
JNEECE	23	4	13	8.40
VSFAZY	28	14	3	8.40
NPWXVV	24	9	7	7.80
XTLKKE	24	9	7	7.80
QXHGPV	24	11	5	7.40
WKHBLM	23	10	7	7.20
GMZWKA	22	11	7	6.60
DVFQDS	22	12	6	6.40
DZCZUQ	24	16	0	6.40
HBZTRE	21	10	9	6.40
UGCVND	21	11	8	6.20
HTKJAU	23	15	2	6.20
CQSFKA	22	13	5	6.20
JHFXVV	22	14	4	6.00
VPMAS	19	9	12	5.80
UFDYQX	20	12	8	5.60
WXEKKC	20	12	8	5.60
DQJUTE	18	8	14	5.60
YVLTCC	22	17	1	5.40



UYKNXW	19	12	9	5.20
CGHDPD	20	14	6	5.20
QVCNCC	21	17	2	5.00
RYWWYC	16	7	17	5.00
TGPBYG	21	18	1	4.80
DPUNRY	20	18	2	4.40
DZUVEV	20	17	3	4.60
DJNWPJ	19	15	6	4.60
YCDJPQ	18	16	6	4.00
HPMHTH	17	17	6	3.40
FFRVAZ	15	18	7	2.40

En cumplimiento de las previsiones de la base quinta de las específicas que rigen la convocatoria, el Tribunal acuerda la apertura en acto público de los sobres con los códigos alfanuméricos a fin de identificar a los aspirantes. El acto tendrá lugar a las 9.00 h. del día 16 de diciembre de 2021, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento. Una vez publicados los resultados obtenidos, con dicha identificación, se conceden cinco días naturales para interponer reclamaciones a las calificaciones, pudiendo los aspirantes examinar su ejercicio a continuación del acto de identificación y dentro de la misma sesión.

En caso de presentarse una reclamación por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, que no sean el Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Águilas o la sede electrónica, deberá anunciarse por el/la interesado/a a través del correo electrónico: jesus.lopez@ayuntamientodeaguilas.com, debiendo acompañar la documentación íntegra de la reclamación presentada.

Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE